



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
LEY DEPARTAMENTAL Nº 153
DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021
JHONNY OSCAR MAMANI GUTIERREZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental Potosí

SANCIONA:

**LEY DE INCORPORACIÓN A LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ EL TRAMO
CARRETERO LEUKE - CUIRI**

Artículo 1.- (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto la incorporación a la Red Vial Departamental de Potosí, el Tramo Carretero Leuke – Cuiuri del Municipio de Ravelo, Provincia Chayanta del Departamento de Potosí.

Artículo 2.- (FINALIDAD) La finalidad de la presente Ley es fortalecer la vertebración e integración carretera, desarrollo productivo y turismo en el Departamento de Potosí.

Artículo 3.- (GESTIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS). El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, conforme a sus atribuciones debe gestionar y asignar los recursos económicos para el mejoramiento y mantenimiento permanente del tramo carretero Leuke - Cuiuri.

Es sancionada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los catorce (14) días del mes de julio del año 2021.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental, para fines consiguientes de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y CUMPLASE.

Ana María Colque Mamani
VICE PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Maryela Ayala Villica
PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Leon Jancko Condori
2do. VICE
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Profranso Acero Condori
SECRETARIO
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

00 44



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ


AUTO DE PROMULGACIÓN
LEY DEPARTAMENTAL N° 153/2021

VISTOS: Cite N° PT/ALDP/PRES/142/2021, los antecedentes de principio a fin, y;

CONSIDERANDO: Que la Asamblea Legislativa del Departamento Autónomo de Potosí, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, remite al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, la Ley Departamental N° 153 "LEY DE INCORPORACIÓN A LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ EL TRAMO CARRETERO LEUKE - CUIRI", disposición departamental sancionada por el ente deliberativo.

POR TANTO: La promulgo para que se tenga presente y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Potosí.

Es dado en el Palacio del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los veintidós días del mes de julio de dos mil veintiún años.



JHONNY OSCAR MAMANI GUTIERREZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE POTOSÍ